

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ZENETA DEL DIA 5 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

=====

En Zeneta a 5 de octubre de dos mil veintiuno, siendo las veintiuna horas y treinta minutos se reúne de el pleno de la Junta Municipal de Zeneta para celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de D. Salvador Cánovas García, con la asistencia del Sr. Secretario de la Junta Municipal D. José Capel Morales que ejerce las funciones que la ley le otorga y da fe del acto.

Asisten los siguientes vocales:

D. José Manuel Ponce Moreno

D. José Antonio Martínez Plana

Dña. Nuria Albero Torres, (se incorpora al pleno a las 21 horas 20 minutos).

Dña. María Amorós González

Dña. Concepción Robles Hernández

Ausencias justificadas de:

Dña. Regina Sarriá Párraga

D. Francisco Sánchez Marín

D. Pedro González López

A continuación el Sr. Presidente abre la sesión con el quórum suficiente que establece el art. 49 del Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos, con la lectura del primer punto del orden del día:

1. Revisión del Reglamento de Participación Ciudadana

El Sr. Presidente, expone la moción presentada, la cual se adjunta al acta.

Una vez expuesta y explicada el sentido de la misma, es aprobada por unanimidad.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 21 horas y 40 minutos del citado día de la que como Secretario extendiendo la presente acta.

Vº Bº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO



CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO

El Presidente de la Junta Municipal de ZENETA, convoca través del presente documento y en virtud del art. 48 del Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos convocatoria urgente de PLENO EXTRAORDINARIO.

Esta decisión viene fundamentada en la postura adoptada por la Concejalía de Pedanías y Barrios de modificar el procedimiento para tramitar obras en nuestra pedanía, así como en la instrucción de centralizar la disposición de gasto, lo que limita las competencias que tenemos como Junta Municipal.

Esta decisión impide que podamos mantener nuestra actividad, ya que la burocracia innecesaria y la falta de recursos a la que nos somete estas instrucciones, dificulta hasta la parálisis la labor de alcaldes pedáneos y por extensión de las Juntas Municipales.

Las Juntas Municipales hemos demostrado que, con más recursos, más autonomía de gestión y competencias somos capaces de mejorar el bienestar de nuestros vecinos y cubrir sus necesidades, pero, vistos estos antecedentes, el anuncio de una revisión del Reglamento de Participación Ciudadana, nos hace presagiar una limitación aún más severa de las condiciones de gestión y competencias de las Juntas Municipales, a pesar de ser el órgano más fiscalizado y controlado de la administración municipal.

Por ello, es necesario que se oiga nuestra voz para dar traslado al Ayuntamiento que esta es una decisión unilateral, intervencionista e innecesaria y por eso realizamos la convocatoria de un PLENO EXTRAORDINARIO con el siguiente asunto a tratar:

- *Revisión del Reglamento de Participación Ciudadana y la modificación de los procedimientos de obras y disposición del gasto de las Junta Municipales*

Una vez que se proceda a la propuesta y debate de los asuntos a tratar que se han expuesto se propondrán los siguientes acuerdos:

1. Instar a la Concejalía de Pedanías y Barrios a la anulación de las instrucciones de modificación de los procedimientos para tramitar obras y disposición del gasto de las Juntas Municipales
2. Instar al Ayuntamiento de Murcia a dotar a las Juntas Municipales de más competencias, autonomía de gestión y recursos económicos para la realización de las funciones que le reconoce el Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos
3. Que la redacción de un nuevo Reglamento de Participación ciudadana profundice en la descentralización como sistema de gestión desconcentrado del municipio de Murcia agilizando los procedimientos.

Y para que conste a los efectos oportunos se firma en Zeneta el 28 de Septiembre de 2021

El Presidente de la Junta Municipal

